

Fecha: 17/01/22

Versión: 05

Página: 1/2

POLÍTICA PARA EL ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE DE INSUMOS CLAVES
EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
BALANCEADOS

COPIA CONTROLADA



Contegral S.A.S y Alimentos Finca S.A.S como productores de alimentos balanceados para animales, reconocen la necesidad de actuar en contra de la disminución de los recursos marinos renovables esforzándose en reducir la dependencia de las pesqueras silvestres a fin de abastecerse de harinas y aceites marinos de fuentes sostenibles, de la misma manera obtener insumos terrestres como la soya, subproductos derivados de la soya y el aceite de palma de fuentes certificadas a fin de promover la agricultura sostenible.

Para garantizar un abastecimiento sostenible de productos pesqueros, hemos establecido las siguientes directrices para su compra e inclusión en la formulación de la línea de Acuicultura:

- Todos los proveedores de harina y/o aceite de pescado deberán enviar previo al despacho declaraciones sobre los orígenes de las especies y las pesquerías para cada lote despachado a nuestras instalaciones, esta información será revisada para la aprobación de recibo de la materia prima y si es pertinente puede requerirse información adicional al proveedor.

Esta declaración deberá incluir:

1. Nombre de la planta donde se procesó y empaco el producto harina/aceite de pescado.
2. Especificar si cuenta con certificación ya sea por el MSC (Marine Stewardship Council, Consejo de Administración Marina), IFFO RS (Global Standard and Certification Programme for the Responsible Supply of Fishmeal and Fish Oil, Norma Mundial y Programa de Certificación para el Suministro Responsable de Harina y Aceite de Pescado), o hace parte de los programas de mejora activos aprobados y verificados por IFFO, SFP (Sustainable Fisheries Partnership, Asociación de la pesca sostenible) o WWF (World Wildlife Fund, Fondo Mundial para la Vida Silvestre).
3. Especificar el origen de su producto, harina/aceite de pescado si proviene de Pesquería de Reducción (son pesquerías que “reducen” o convierten sus capturas en harina de pescado y aceite de pescado), o Subproducto (que refiere al residuo de un proceso al que se le puede sacar una segunda utilidad), este subproducto no incluye “captura incidental,” que se define como los peces y otras especies marinas que son incidentalmente capturadas durante la pesca de la especie objetivo.
4. Especifique cada una de las especies de origen incluyendo el nombre científico y la jurisdicción pesquera, zona o área de pesca donde se capturó el pescado utilizado para procesar la harina/aceite de pescado, garantizando que su producto no procede de cualquier especie que se clasifican en peligro de extinción, en peligro crítico o vulnerable según la Lista Roja de la UICN (La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), también se revisará el estado de las poblaciones, calidad de su gestión y el impacto de la pesca en el resto del ecosistema según puntuación en la página de FishSource.
5. La declaración debe estar firmada y debe incluir número de lote de la harina/aceite a despachar así como el número de importación si aplica.

- Para harina de pescado y aceite de pescado procedente de pesquerías de reducción, al menos el 50% debe provenir de fuentes certificadas ya sea por el MSC (Marine Stewardship Council, Consejo de Administración Marina), IFFO RS (Global Standard and Certification Programme for the Responsible Supply of Fishmeal and Fish Oil, Norma Mundial y Programa de Certificación para el Suministro Responsable de Harina y Aceite de Pescado), o hacer parte de los programas de mejora activos aprobados y verificados por IFFO, SFP (Sustainable Fisheries Partnership, Asociación de la pesca sostenible) o WWF (World Wildlife Fund, Fondo Mundial para la Vida Silvestre).

- La materia prima pesquera no debe provenir de ninguna actividad pesquera no declarada y no reglamentada, ni deben adquirirse de embarcaciones que han sido oficialmente reconocidas por su participación en actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas INDNR (La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada).

Fecha: 17/01/22

Versión: 05

Página: 2/2

POLÍTICA PARA EL ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE DE INSUMOS CLAVES
EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
BALANCEADOS

COPIA CONTROLADA

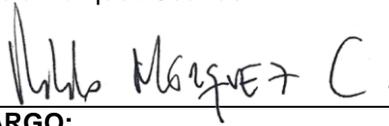


- Ninguna de las especies procesadas por el proveedor pueden estar clasificadas como En Peligro Crítico o En Peligro en la Lista Roja de la UICN (La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).
- La harina de pescado o aceite de pescado procedente de peces o subproductos de la pesquerías designadas por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), la Organización de la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas, el Servicio Nacional de Pesca Marina de los Estados Unidos, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza o por la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos como “sujeta a la sobrepesca”, “sobrepescada”, “cosechada insosteniblemente”, “pesquería cerrada”, “población sobreexplotada”, “no se recomienda la pesca”, “población crítica”, “en peligro” o “en peligro crítico”, no será aceptada.

Para garantizar un abastecimiento sostenible de soya, subproductos derivados de la soya y aceite de palma, hemos establecido las siguientes directrices para su compra e inclusión en la formulación de la línea de Acuicultura:

- Para la soya o subproductos obtenidos de la soya al menos el 50% (cálculo basado en el balance de masa) deberá provenir de fuentes que estén certificadas por ProTerra, RTRS, SSAP, orgánicas u otras normas comparadas con éxito con las Directrices de FEFAC para el abastecimiento responsable de soja. La compra de créditos RTRS también es una herramienta aceptable para demostrar el cumplimiento; adicional todo proveedor de soya o subproductos obtenidos de la soya en caso de ser requerido debe contar con la siguiente información disponible: trazabilidad al país de origen; verificación de cadenas de custodia; exclusión de material derivado de la deforestación ilegal, y; exclusión de material derivado de áreas ecológicamente sensibles.
- El 100% del aceite de palma utilizado en los piensos para Acuicultura deberá contar con la certificación RSPO (Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible).

Para mejoramiento continuo de nuestro sistema de trazabilidad, realizaremos filtros para la compra a proveedores, favoreciendo aquellos que respeten nuestra política para el abastecimiento responsable de insumos claves en la elaboración de alimentos balanceados.

ELABORÓ: Oscar David Viveros Artunduaga	REVISÓ: Jaime Andrés Ramirez Posada Jenny Montoya Echeverri Julio Enrique Gonzalez Guzman Juan Rafael Ruiz Ramirez	APROBÓ: Pablo Marquez Cuartas 
CARGO: Auxiliar Gestión Calidad.	CARGO: Gerente Calidad Total. Gerente de Compras. Gerente Negocios Internacionales. Director de Nutrición	CARGO: Gerente de Operaciones
FECHA: (17/01/22)	FECHA: (20/01/22)	FECHA: (21/01/22)